

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LEONARDO SALVADOR CHEUQUE OPAZO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214477 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · VICTORIA · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 214477, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LEONARDO SALVADOR CHEUQUE OPAZO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR LLALLACURA, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN ANDRÉS CHEUQUE**, de la Comuna de **VICTORIA**. Rol de avalúo N° **584-15**, Plano N° **09211 - 32.781- S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,06 has.**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Francisca Cheuque Llanca en línea recta, separado por cerco; ESTE : Luis Osvaldo Cheuque en línea recta, separado por cerco; SUR : Luis Osvaldo Cheuque en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Camino Publico de Pua a Selva Oscura..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 148 N° 202 de 1976 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Victoria.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

